

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA.

AÑO VI.

Panamá, 3 de Septiembre de 1908.

NUM. 682

PODER EJECUTIVO.

residente de la República,

Dr. M. AMADOR GUERRERO.

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno.—Casa particular: Palacio presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, en el primer alto del Palacio de Gobierno, Calle 3.ª.—Casa particular: Calle 5.ª, número 27.

Secretario de Relaciones Exteriores,

HORACIO F. ALFARO.

Despacho oficial, en el primer alto del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Escuela Amador, número....

Secretario de Hacienda y Tesoro,

ISIDORO HAZERA.

Despacho oficial, en el segundo alto del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, número 69.

Secretario de Instrucción Pública,

ELCHOR LASSODE LA VEGA.

Despacho oficial, en el segundo alto del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7.ª, número 73.

Secretario de Fomento,

LADISLAO SOSA,

secretario encargado del Despacho.

Despacho oficial, en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1.ª.—Casa particular: Calle 9.ª, número ...

LISANDRO ESPINO,

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran solamente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1.ª de Agosto de 1907.

Subsecretario de Gobierno y Jus-

Jorge L. Parades.

AVISO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

las siguientes horas de recibo o casos especiales ó urgentes: de los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 á 5 p.m.; de los miembros del Cuerpo Consular, los sábados de 2 á 5 p. m.; de los funcionarios públicos y artífices, todos los días hábiles de 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.

Panamá, 4. Junio de 1907.

AVISO.

la Tesorería General de la República en esta capital y en las respectivas administraciones de Hacienda, capitales de Provincia, se halla ya, impresa en folleto, la ley 1904 sobre organización judicial, precio de cincuenta centavos el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906.

Secretario General de la República,

CARLOS YONAS.

GACETA OFICIAL.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00
 Por seis meses..... 2.00
 Por tres meses..... 1.00

Se repartirá á domicilio á los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 268 de 1908, de 31 de Agosto, por el cual se nombra Primer Suplente del Fiscal del Circuito de Veraguas.

Decreto número 270 de 1908, de 3 de Septiembre, por el cual se hacen varios nombramientos.

Decreto número 271 de 1908, de 3 de Septiembre, por el cual se llena una vacante.

Resolución número 175.—Rebaja de pena.....

Resolución número 176.—Rebaja de pena.....

Secretaría de Fomento.

Decreto número 42 de 1908, de 3 de Septiembre, por el cual se acepta una renuncia y se llena una vacante.....

PODER JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Acta del movimiento de los negocios civiles habido en la Corte Suprema de Justicia, en el mes de Agosto de 1908.

Provincia de Bocas del Toro.

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro al Juzgado 2.º del Circuito, correspondiente á los meses de Junio y Julio de 1908.....

Provincia de Colón.

Acta de la sesión celebrada para la designación de Jueces Municipales de los Distritos de la Provincia de Colón, para el período que comenzó el día 1.º de Agosto de 1908.....

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón al Juzgado 2.º de Circuito, correspondiente al mes de Julio de 1908.....

Relación de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado 2.º del Circuito de Colón, en el mes de Julio de 1908, que presenta el suscrito Secretario al señor Juez en atención a lo ordenado en el inciso 14 del artículo 91 de la ley 58 de 1904

Provincia de Chiriquí.

Acta de la visita pasada por el Gobernador de la Provincia de Chiriquí á la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Junio de 1908.....

Provincia de Panamá.

Reglas de repartimiento que desde la presente fecha regirán en el Juzgado 1.º y 2.º del Circuito que cada semana esté de turno, acordadas en virtud de los artículos 77 y 183 de la Ley 58 de 1904.....

Edictos.....

Avisos.....

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

DECRETO NUMERO 268 DE 1908,

(DE 31 DE AGOSTO),

por el cual se nombra Primer Suplente del Fiscal del Circuito de Veraguas.

El Presidente de la República,

En uso de sus atribuciones, y

Teniendo en consideración que el señor Joaquín Velarde se ha excusado de aceptar el cargo de Primer Suplente del Fiscal del Circuito de Veraguas, por motivo de haber sido nombrado por la Corte Suprema de Justicia, Primer Suplente del Juez 2.º del Circuito mencionado,

DECRETA:

Nómbrase al señor Francisco Sánchez R., Primer Suplente del Fiscal del Circuito de Veraguas, para el período en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 31 de Agosto de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 270 DE 1908,

(DE 3 DE SEPTIEMBRE),

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

En vista de las vacantes que han ocurrido en algunos de los cargos de Personeros Municipales, por excusas presentadas que han sido aceptadas,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Personeros Municipales de los siguientes Distritos, para el período en curso, á las personas que se expresan en seguida:

Para San Francisco, Provincia de Veraguas, Principal, al señor Francisco Palma, y primer Suplente de éste, el señor Eulogio González.

Para Bugaba, Provincia de Chiriquí, Principal, al señor Daniel Guerra.

Para Chepo, Provincia de Panamá, Principal, al señor Ramón Carrillo.

Dado en Panamá, á 3 de Septiembre de 1908.

Comuníquese y publíquese.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 271 DE 1908,

(DE 3 DE SEPTIEMBRE),

por el cual se llena una vacante.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido, hace algún tiempo, el señor José María Grimaldo G., nombrado Suplente del Registrador del Circuito de Coclé, y que por tal motivo hay necesidad de hacer nuevo nombramiento; y

Que la Corte Suprema de Justicia ha presentado terna para llenar la vacante,

DECRETA:

Nómbrase al señor Angel María Grimaldo, Suplente del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Coclé, por lo que falta del período legal en curso.

Comuníquese y publíquese.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 175.

REBAJA DE PENA.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Número 175.—Panamá, 31 de Agosto de 1908.

Celestino Quijada, reo del delito de heridas, solicita rebaja de la tercera parte de la pena de diez y ocho meses de presidio que le fué impuesta por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de fecha 28 de Diciembre de 1907, reformativa de la del Juez 2.º del Circuito de Coclé; y como de los documentos que ha acompañado á su solicitud resulta plenamente comprobado que su conducta ha sido buena en el respectivo establecimiento de castigo, y que ha cumplido las dos terceras partes de su condena,

SE RESUELVE:

Concédese al reo Celestino Quijada rebaja de la tercera parte de la pena á que fué condenado. Comuníquese por telegrafo al señor Gobernador de la Provincia de Coclé para que ordene su inmediata libertad y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 176.

REBAJA DE PENA.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Número 176.—Panamá, Septiembre 3 de 1908.

De la sentencia de 30 de Mayo de 1908, proferida por el señor Juez Su-

Sentencias de segunda instancia.....	3
Autos de sustanciación.....	60
Notificaciones.....	157
Boletas de comparendo.....	25
encarcelación.....	3
excrcelación.....	3
Edictos.....	8
Declaraciones.....	22
Despachos librados y diligenciados.....	4
Exhortos.....	1
diligenciados.....	3
Circulares.....	2
Diligencia de celebración de audiencia.....	2
Diligencia de posesión de heritos.....	3
Informes Secretariales.....	15
Notas del señor Juez.....	52
Secretario.....	36

Presentada como fué la relación de los presentes negocios se dió por terminado el acto que se firma para constancia por todos los que en él han intervenido.

El Gobernador, R. S. ARCIA.—El Juez Segundo del Circuito, H. GONZÁLEZ GUILL.—El Fiscal, JOSE C. ARGOTE G.—El Secretario del Juzgado, S. Tejada U.—El Secretario de la Gobernación, José de la R. González.

RELACION

Los negocios criminales que han cursado en el Juzgado Segundo del Circuito de Coahuila, durante el mes de Julio de mil novecientos ocho, que presenta el suscrito Secretario al señor Juez, en cumplimiento de lo receptado por el inciso 14, del Artículo 91, de la Ley 58 de 1904.

Sumarias:

1. Contra Miguel Galván, por robo. Paralizado por estar prófugo el indicado.
2. Contra Thomas M. Willett, por abuso de confianza. Paralizado por estar prófugo el sindicado.
3. José María González R. de uncial al Vigilante de la Policía Nacional, Juan J. Victoria, por los delitos de detención arbitraria y atentado contra los derechos individuales. En ampliación en este Despacho.
4. Contra E. H. W. Meyers, por año en la propiedad ajena. Paralizado por ignorarse el paradero del indicado, quien debe declarar.
5. En averiguación de ciertos hechos cometidos por Martín Bolívar, indicado de varios delitos. Enviado a la Alcaldía de Donoso en ampliación.
6. Contra Luis Rodríguez, por robo. Paralizado por estar prófugo el sindicado.
7. Contra Samuel Niles, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en consulta de un auto interdictorio.
8. En el caso se han inscrito ó no debidamente varios individuos en listas de sufragantes. En ampliación en este Despacho.
9. Contra José María Alvarado, por fuerza y violencia. En la Alcaldía de Donoso en ampliación.
10. Contra Merga Walebog, por robo. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del auto que ordena ser todo procedimiento.
11. Contra Pedro Medina, Ramón Blanueva, Carlos Díaz, Francisco Méndez, Fernando Benítez, Carlos Crespo, Lauro Hernández y Samuel Mesa, por robo. Para enviar al Juzgado Superior de la República por corresponderle el conocimiento.
12. Contra el menor Juan Elías, por hurto. En la Inspección de Policía de Boca Grande en ampliación.
13. Contra Manuel Ayarza V., por varios delitos. En la Alcaldía de Santa Isabel en ampliación.
14. Contra Gregorio y Juan Merlo, Enrique Ortega y Pablo Torres, por estupro. En traslado al señor Fiscal del Circuito.
15. Contra Emma Lam de Lee, por perjurio. En traslado al señor Fiscal del Circuito.
16. En averiguación de la responsabilidad en que hayan podido incul-

- rrir Rafael Muñoz V. y Nicanor Ce-
ballos, Inspectores de Policía de Santa
Isabel, por infracción del Artículo
15, de la Ley 89 de 1904. En ampliación
en este Despacho.
17. Contra Nicolás Rose, por homicidio. En la Alcaldía de este Distrito en ampliación.
18. Contra Samuel Doreux, por hurto. Enviadas al Juzgado 2.º Municipal por corresponderle el conocimiento.
19. Contra John Johnson, por falsificación de firma. Enviadas al Juzgado Superior de la República por corresponderle el conocimiento.
20. Contra José F. Bram, por hurto. En la Inspección de Policía de Cooly Town en ampliación.
21. Contra Felipe José, por heridas. En ampliación en este Despacho.
22. Contra Benjamín Grent, por heridas. En ampliación en este Despacho.
23. En averiguación del autor ó autores del hurto de varias joyas que se dicen pertenecer al señor Salomón Lindo. Enviadas al Juzgado Superior de la República por corresponderle el conocimiento.
24. Contra Basilio Martín y Martín, por abuso de confianza. En el Juzgado 2.º Municipal de este Distrito en ampliación.
25. Contra Abel Hormechea, por infracción del párrafo 2.º, del Artículo 133, de la Ley 89 de 1904. Ampliándose en este Despacho.
26. Contra Manuel Quirós, por estafa. En la Inspección de Policía de Boca Grande en ampliación.
27. Contra Vicente Baró y Juan Ibarra, por estafa y sustracción de documentos de crédito. Ampliándose en este Despacho.
28. Contra Leonard Brown, Walter White y Obadiab Remellan, por hurto.
29. Contra Henry Perrenond, por estafa. En el Juzgado Segundo Municipal en ampliación.
30. Contra Gregorio de León, por heridas. En ampliación en este Despacho.
31. Contra Gordon Lifest, por insultos a la Policía. Archivado por sobreesimiento.
32. Contra Eduard Selley, por maltrato de obra. En la Inspección de Policía de Cooly Town en ampliación.
33. Contra Enriqueta Hernández, por corrupción de menores. En ampliación en este Despacho.
34. Contra Ramón Delgado, por heridas. En la Alcaldía de Chagres en ampliación.
35. En averiguación de la caída que Petronila Ramos (a) Curela se dió en la madrugada del día 19 de Julio del corriente año. En traslado al señor Fiscal.
37. En averiguación de la responsabilidad en que haya podido incurrir Eduard St. Marie en la comisión del delito de robo. En traslado al señor Fiscal.
38. En averiguación del ó los responsables del delito de hurto que se dice hecho a la señora Rosina de Emiliani. En traslado al señor Fiscal.
39. En averiguación del autor del suceso publicado en el número 24 de El Centinela, contra el Vigilante de Policía, Luis Carrion. Ampliándose en este Despacho.
40. Contra Cristóbal A. Celis B., por estafa. Archivadas por haberse dictado auto de sobreesimiento.
41. Contra María Samayoga, por varios delitos. Paralizado por estar prófuga la sindicada.

Juicios:

42. Contra Daniel O. Dondhiva, por heridas. Paralizado por estar prófugo el enjuiciado.
43. Contra Francisco Rodríguez, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.
44. Contra Francisco Charles, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.
45. Contra Jack Schwal, por abuso de confianza. Paralizado por estar prófugo el encausado.

46. Contra Pablo Tapia, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.
47. Contra William Dixon, por hurto. Paralizado por estar prófugo el encausado.
48. Contra Alejandro Blanco, por heridas. Paralizado por estar prófugo el reo.
49. Contra Lucas Iglesias, por abuso de autoridad y ataque violento contra los derechos de particulares. Archivado por haberse ejecutoriado el fallo condenatorio.
50. Contra Thomas Brown, por hurto. Paralizado por estar prófugo el encausado.
51. Contra Samuel Gordon, por hurto. Paralizado por encontrarse prófugo el encausado.
52. Contra Alberto Martínez, Petronila Ramos (a) Curela y Juana Ortiz, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.
53. Contra Charles Johnson, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.
54. Contra Luis Preville, por heridas. Archivado por haberse ejecutoriado el fallo condenatorio.
55. Contra Peter Herman, por heridas. Archivado por haber revocado la Honorable Corte Suprema de Justicia el fallo condenatorio y dictado fallo absolutorio.
56. Contra Alfredo Naar, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.
57. Contra Thomas Hunter, por robo. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.
58. Contra Benjamín Escobar y Miguel Payán, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.
59. Contra Arnold Horst, por infracción de unas de las disposiciones contenidas en el Capítulo 5.º, Título 3.º, del Libro 3.º del Código Penal. Paralizado por estar prófugo el encausado.
60. Contra Henry, Ernest, John y Ralph Lam, por heridas y maltrato de obra. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto interlocutorio.
61. William Griffin, por heridas.

- En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.
62. Contra James Brown, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.
 63. Contra Nat Fraser, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.
 64. Contra George A. Plummer, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.
 65. Contra Telasco Leveque, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.
 66. Contra Prudencia Molinar, por maltrato de obra. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.
 67. Contra Juan Lemaire, por abuso de confianza. Para fallar.
 68. Contra William Moore, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.
 69. Contra Sidney W. Parker, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.
 70. Contra Martín Jiménez, por estafa. Paralizado por estar prófugo el encausado.
 71. Contra José Salcedo (a) Nene, por abuso de confianza. Devuelto al Juzgado 2.º Municipal de donde vino en apelación del fallo condenatorio.
 72. Contra Arthur Fergusson, por injurias. Archivado por haberse declarado desierta la acusación.
 73. Contra Justo Martínez, por uso de la propiedad ajena. Devuelto al Juzgado 2.º Municipal de donde vino en apelación del fallo condenatorio.
 74. Contra Philpott A. Vanghan, por heridas y maltrato de obra. Devuelto al Juzgado 2.º Municipal de donde vino en apelación del fallo condenatorio.
 75. Contra Rafael Solís y Ensebio Aguilar, por hurto. Archivado por haber dictado fallo absolutorio.
 76. Contra Miguel Estanislao Rancero, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

Colón, Julio 31 de 1908.

S. Tejada U.

Provincia de Chiriquí.

ACTA

de la visita pasada por el Gobernador de la Provincia de Chiriquí a la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Junio de 1908.

En la ciudad de David, á los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos ocho, se presentó el suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en asocio de su Secretario, á la oficina del señor Administrador de Hacienda de la misma con el fin de practicar la visita reglamentaria.

Estando en su Despacho el señor Administrador, presentó los libros de su manejo y todos los documentos comprobantes relacionados con la cuenta del mes de Junio del año en curso, que examinados dieron el resultado siguiente:

1908. Junio 1.º Existencia del mes anterior... B. 10,370.67½

INGRESOS.

CUENTAS DE RENTAS Y CONTRIBUCIONES.

Vigencias Económicas Expiradas.....	
Producción de aguardientes.....	
Cuota del Remate en el presente mes...	253.35
Venta de licóres al por menor.	
Del Distrito de David, Junio . B.	150.00
.. .. Boquerón,	
.. .. Abril y Mayo.	25.00
.. .. Bugaba, Abril	
.. .. y Mayo	
.. .. Dolega, Junio.	42.50
	247.50

Degüello de ganado mayor.

Cuota del remate en el presente mes..... 704.17½

PAPEL SELLADO Y TIMBRE NACIONAL.

Vendido en David, Papel Sellado.... B.	323.20
.. .. Estampillas.....	66.45
	391.65

le Registro.

P	en el presente mes	\$ 22½	
s y Semovientes.			
P	en David B.	20.80	
	Boquerón	85.10	
	Bugaba	23.55	
	Dolega	21.00	150.45

TELEGRAFOS.

En	grafía de David,		
	Mayo B.	59.55	
	San		
Lo	ayo	11.75	
En	grafía de Remedios,		
	Abril	14.90	
	Remedios,		
	Mayo	25.40	111.60
	B.	12,142.52½	

EGRESOS.

NTAS DE GASTOS.

mento de Gobierno.

Cap	Gobernaciones	B.	302.50	
			9.75	
	Alcaldías Municipales		260.00	
	Corregimientos e Inspecciones de Policía		129.15	
	Gastos Varios		299.25	
	Policia Nacional		2,881.90	
			105.00	
	Gastos Varios		6.00	
	Correos, P		97.50	
	M		182.50	
	Telegrafos Nacionales		340.00	
			9.00	B. 4,572.55

mento de Hacienda.

Cap	Administraciones de Hacienda, P		230.00	
	Administraciones de Hacienda, M		27.50	257.50

de Instrucción Pública y Justicia.

Cap	Inspección Provincial de Instrucción Pública, P		65.00	
	Inspección Provincial de Instrucción Pública, M		17.50	
	Escuelas Primarias		370.00	
			319.50	
	Gastos Varios		332.82½	
	Juzgado de Circuito		15.00	
	Ministerio Público, P		120.00	
	M		5.00	
	Notarías y Oficinas de Registro		110.00	
	Cárcel del Circuito y Presidio		50.00	
	Cárcel del Circuito y Presidio		25.00	
	Gastos Varios		13.65	
			208.70	1,602.17½

mento de Fomento.

Cap	Gastos Varios		76.10	
	ncia en Caja		5,634.20	
	B.	12,142.52½	B. 12,142.52½	

objeción que hacer, se visaron los cuadros y comprobantes y se examinaron, y se extiende y firma la presente acta.

TRÓFILO ALVARADO.—El Administrador Provincial de Hacienda. OBALDÍA F.—El Secretario, Lorenzo Barraza P.

de Panamá.

EPARTIMIENTO

fecha registran en el Juzgado que cada semana, en virtud de la ley 38 de 1904.

1.ª instancia.

rá toda demanda, y siendo dos de ellas, como de Municipales, ejecutivas, será adjudicada al Juzgado de 1.ª instancia.

3.ª. Al Juzgado que conozca de un juicio universal ó que haya conocido de un juicio de sucesión protocolizado ya en alguna Notaría se le adjudicará toda demanda relativa a él.

4.ª. Se adjudicará toda petición para absolver posiciones ó recibir declaraciones fuera de juicio, y cuando sea presentada la demanda se le adjudicará al Juez que recibió los testimonios. Al Juez que bastantes un poder se le adjudicará la demanda respectiva.

5.ª. Los incidentes en los juicios se adjudicarán cuando no sean promovidos por las partes sino por terceros.

6.ª. Cuando por impedimento, recaudación ó acumulación de autos haya de seguir conociendo otro Juez de algún asunto, será previamente adjudicado.

gente como de arraigo, son adjudicables al Juez que este de turno.

8.ª. No son adjudicables los exhortos ó despachos, pues debe diligenciarlos el Juez á que hayan sido dirigidos.

9.ª. La rubricación de libros, la inscripción de sociedades mercantiles, las matrículas de corredores de comercio y la cancelación de ellas no son materia de adjudicación.

Asuntos de 2.ª instancia.

10. Cuando de un asunto haya conocido un Juzgado y vuelva á él en grado de apelación u otro recurso, le será adjudicado.

Panamá, 25 de Agosto de 1908.—M. A. NORIEGA.—HECTOR VALDES.—El Secretario del Juzgado 1.º del Circuito, J. D. Guardia.—El Secretario del Juzgado 2.º del Circuito, Vicente Urcós.

Edictos.

EDICTO

El infrascrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado Víctor Georget, ha recaído el auto siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito. Bocas del Toro, Julio veinte y cinco de mil novecientos ocho.

Vistos:.....

En mérito de todas las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta la doctrina consignada en los artículos 1,239 y 1,240 del Código Judicial, este Juzgado, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, y de acuerdo con el dictamen del señor Agente del Ministerio Público, declara yacente la herencia dejada por el señor don Víctor Georget, desde el día de su fallecimiento, y en consecuencia,

DISPONE:

1.ª. Nombrar Curador de la herencia al señor Benjamín B. Henríquez, á quien se le pondrá en conocimiento el nombramiento para su aceptación, posesión y demás efectos legales;

2.ª. Fijar edictos por el término de treinta días llamando á los que se crean con derecho á la sucesión;

3.ª. Presentar ante este mismo Juzgado el ó los testamentos que hubiese dejado el finado;

4.ª. Citar al albacea á fin de que acepte ó renuncie el cargo, cuando se sepa que lo hay en el lugar de su residencia;

5.ª. Publicar este auto por tres veces consecutivos en el periódico oficial;

6.ª. Remitir, por conducto del Gobernador de la Provincia, una copia autorizada de este auto y de los inventarios de los bienes de la herencia á Su Señoría el señor Secretario de Relaciones Exteriores de la República; y

7.ª. Tener como parte en este juicio al señor Administrador Provincial de Hacienda, para los efectos de la recaudación del impuesto sobre el Legado.

Posicionado como sea el Curador, se le requerirá para que preste la caución del caso, que garantice el buen desempeño de su cargo; fijándose como cuantía de la misma la suma de cinco mil balboas (\$ 5,000.00) y señalándole para constituir la término de cinco días, contados desde la fecha en que se posea del cargo.

Notifíquese y cópiese.

ALEJANDRO RODRIGUEZ C.

E. Escalante C.,

Secretario.

cación á todos los que se crean con derecho á los bienes de la sucesión, fijo el presente edicto por el término de treinta días en un lugar público del Despacho de esta Secretaría, en Bocas del Toro, á los veinte y ocho días del mes de Julio de mil novecientos ocho, á las diez y media de la mañana.

E. Escalante C.,

Secretario.

3v.—2

Avisos

AVISO OFICIAL.

El Despacho de la Oficina de Registro General de la Propiedad está en el primer piso alto de la casa número 22, Calle 5.ª y Avenida A, en esta ciudad, perteneciente á la señora doña Teodolinda Boyd, v. de Arosemena.

HORAS DE OFICINA:

De 8 á 11 en la mañana y de 2 á 5 en la tarde.

Panamá, 16 de Noviembre de 1907.

El Registrador General,

ADOLFO ALEMAN.

AVISO.

FUGA DE UN REO.

El día tres del presente mes, se fugó del custodia que le vigilaba el reo del delito de heridas Fermín Alvarez, vecino de Culebra (Zona del Canal).

Su filiación es la siguiente:

Nombre: Fermín Alvarez. Hijo legítimo de Francisco Alvarez y María Zorriega.

Edad: 26 años.

Estado: casado.

Oficio: jornalero.

Religión: Católica.

Natural de: España.

Vecino de: Culebra. (Zona del Canal).

Compleción: fuerte.

Estatura: un metro sesenta y cinco centímetros.

Color: blanco.

Cabeza: regular.

Cabello: rubio.

Orejas: regulares.

Fronte: ancha.

Pómulos: algo salientes.

Cejas: separadas y escasas.

Ojos: verdes.

Nariz: recta regular.

Boca: chica.

Labios: delgados.

Barba: redonda y algo poblada.

Cuello: grueso y corto.

Mandíbulas: deprimidias.

Dientes: en regular estado.

Señas particulares ninguna.

Es deber de las autoridades del orden político y del judicial perseguir al reo, y de todos los panameños en general con las excepciones del artículo 32, del Código Penal—denunciar el lugar donde se encuentre, bajo la pena de encubridores del delito porque se procede contra él.

Panamá, nueve de Julio de mil novecientos ocho.

El Juez 3.º Municipal de Panamá,

JOSE M. VERGARA MORE.

Manuel M. Pimentel P.,

Secretario.

Torre 6 Hijos.